



*Inspired by the past, we are reinventing the present  
to make your ideas conquer the future.*

# FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas  
entidades sin ánimo de lucro  
Ejercicio 2024

Audiambiente Auditores y Consultores, S.L.  
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el nº S1925  
Teléfono 916 237 300 / 673 801 663  
e-mail: [info@audiambiente.com](mailto:info@audiambiente.com)  
Sedes: Madrid, Valladolid, Sevilla, Zaragoza, Plasencia (Cáceres), Badajoz y Cuenca

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de socios de la FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE por encargo de la Junta Directiva

### Opinión

---

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

---

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

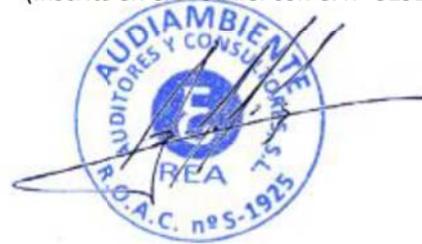
- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

POR AUDIAMBIENTE AUDITORES  
Y CONSULTORES, S.L.  
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1925)



---

Fdo. Diego San José Barriga  
(Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 21271)  
Avenida Tenerife 2, Edificio Marpe 2  
28703-San Sebastián de los Reyes (Madrid)

26 de mayo de 2025

**FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES  
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS  
CON PARÁLISIS CEREBRAL**



CIF: G06323034

C/ Gerardo Ramírez Sánchez 12 Badajoz

**Cuentas anuales abreviadas  
entidades sin ánimo de lucro  
a 31 de diciembre de 2024**

---

**FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES  
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS  
CON PARÁLISIS CEREBRAL**



CIF: G06323034  
C/ Gerardo Ramírez Sánchez, 12 Badajoz

**Balance abreviado y  
Cuenta de Resultados  
a 31 de diciembre de 2024**

---

**BALANCE ABREVIADO  
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024  
(Expresado en euros)**

ACTIVO		Notas de la memoria	2024	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>6.595,27</b>	<b>4.619,21</b>
I. Inmovilizado intangible	5		<b>3.179,81</b>	<b>579,93</b>
III. Inmovilizado material	5		<b>3.415,46</b>	<b>4.039,28</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>50.103,55</b>	<b>59.736,06</b>
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9		<b>42.242,34</b>	<b>42.647,23</b>
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7		<b>7.861,21</b>	<b>17.088,83</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			<b>56.698,82</b>	<b>64.355,27</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas de la memoria	2024	2023
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			<b>25.444,05</b>	<b>22.513,36</b>
A-1) Fondos propios	11		<b>20.089,78</b>	<b>18.417,79</b>
III. Excedente de ejercicios anteriores			<b>18.417,79</b>	<b>21.855,13</b>
IV. Excedente del ejercicio			<b>1.671,99</b>	<b>(3.437,34)</b>
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14		<b>5.354,27</b>	<b>4.095,57</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			<b>31.254,77</b>	<b>41.841,91</b>
III. Deudas a corto plazo			<b>28.525,01</b>	<b>37.522,92</b>
3. Otras deudas a corto plazo	8		<b>28.525,01</b>	<b>37.522,92</b>
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8 y 12		<b>2.729,76</b>	<b>4.318,99</b>
2. Otros acreedores			<b>2.729,76</b>	<b>4.318,99</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>			<b>56.698,82</b>	<b>64.355,27</b>

VºBº.: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo.: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA  
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024  
(Expresado en euros)**

	Notas de la memoria	2024	2023
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	13	<b>64.485,37</b>	<b>50.763,28</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		3.000,00	3.000,00
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		61.485,37	47.763,28
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	13	<b>420,00</b>	-
<b>8. Gastos de personal</b>	13	<b>(34.124,02)</b>	<b>(34.179,57)</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	13	<b>(29.270,64)</b>	<b>(19.903,43)</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	5	<b>(1.592,94)</b>	<b>(1.556,78)</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.</b>	14	<b>1.590,30</b>	<b>1.439,16</b>
<b>14. Otros resultados</b>	13	<b>163,92</b>	-
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>		<b>1.671,99</b>	<b>(3.437,34)</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>1.671,99</b>	<b>(3.437,34)</b>
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)</b>		<b>1.671,99</b>	<b>(3.437,34)</b>
<b>B) Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		2.849,00	834,95
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		-	-
<b>4. Efecto impositivo</b>		-	-
<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		<b>2.849,00</b>	<b>834,95</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>	14	(1.590,30)	(1.439,16)
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		-	-
<b>4. Efecto impositivo</b>		-	-
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio(1+2+3+4)</b>		<b>(1.590,30)</b>	<b>(1.439,16)</b>
<b>D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto</b>		<b>1.258,70</b>	<b>(604,21)</b>
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>		-	-
<b>F) Ajustes por errores</b>		-	-
<b>G) Variación en la dotación fundacional o fondo social</b>		-	-
<b>H) Otras variaciones</b>		-	-
<b>I) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>2.930,69</b>	<b>(4.041,55)</b>

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES  
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS  
CON PARÁLISIS CEREBRAL



CIF: G06323034  
C/Gerardo Ramírez Sánchez, 12 Badajoz

Memoria abreviada a  
31 de diciembre de 2024

---

## ÍNDICE

<b>1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA .....</b>	<b>7</b>
<b>2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....</b>	<b>8</b>
2.1) IMAGEN FIEL .....	8
2.2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS .....	9
2.3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE .....	9
2.4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	9
2.5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS .....	10
2.6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES .....	10
2.7) CORRECCIÓN DE ERRORES .....	10
2.8) IMPORTANCIA RELATIVA .....	10
<b>3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO .....</b>	<b>10</b>
<b>4. NORMAS DE VALORACIÓN .....</b>	<b>10</b>
4.1) INMOVILIZADO INTANGIBLE .....	10
4.2) INMOVILIZADO MATERIAL .....	12
4.3) CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA .....	14
4.4) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS .....	15
4.5) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS .....	24
4.6) INGRESOS Y GASTOS .....	24
4.7) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS .....	27
4.8) CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL .....	27
4.9) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....	28
<b>5.-INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS .....</b>	<b>30</b>
<b>6.-BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO .....</b>	<b>31</b>
<b>7.-ACTIVOS FINANCIEROS .....</b>	<b>31</b>
<b>8.-PASIVOS FINANCIEROS .....</b>	<b>32</b>
8.1) CLASIFICACIÓN POR VENCIMIENTOS .....	32
8.2) DEUDAS CON GARANTÍA REAL .....	33
8.3) IMPAGO E INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES .....	33
<b>9.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA .....</b>	<b>33</b>
<b>10.-BENEFICIARIOS ACREEDORES .....</b>	<b>34</b>
<b>11.-FONDOS PROPIOS-FONDO SOCIAL .....</b>	<b>34</b>
<b>12.-SITUACIÓN FISCAL .....</b>	<b>34</b>
<b>13.-INGRESOS Y GASTOS .....</b>	<b>36</b>
<b>14.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS. ....</b>	<b>37</b>
<b>15.-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS .....</b>	<b>39</b>
<b>16.-OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS .....</b>	<b>50</b>
<b>17. OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>50</b>
<b>18.-INVENTARIO .....</b>	<b>52</b>
<b>19.-INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO .....</b>	<b>53</b>

### 1.- Actividad de la empresa.

La Federación Extremeña de Asociaciones de Atención Especializada a Personas con Parálisis Cerebral, otras discapacidades afines y sus familias, con CIF G06323034, se constituyó el 13 de diciembre de 1999, en Badajoz.

Los fines de la entidad, según se establece en sus estatutos, son:

- Coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y las actividades de sus Asociaciones miembros.
- Representar a sus miembros en cuestiones de interés general o a petición de éstos.
- Promover el estudio, la información y la difusión de los problemas que afectan las personas con Parálisis Cerebral, así como sus soluciones.
- Fomentar y desarrollar actividades deportivas de ocio y tiempo libre, en las que intervengan personas con Parálisis Cerebral de todo el territorio de la Comunidad Extremeña.
- Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Federación y de sus Asociaciones miembros, que redunden en beneficio de las personas con Parálisis Cerebral y/o de sus familias o representantes legales.

Estos objetivos no son excluyentes de las acciones que en idéntico sentido puedan llevar a cabo las Asociaciones miembros de esta Federación, de acuerdo con sus propios Estatutos.

La Federación respetará en todo caso la independencia y libertad de actuación, funcionamiento y criterios de las Asociaciones miembros, en el desarrollo de sus actividades y objetivos dentro del marco de sus Estatutos.

Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

- Programa de Normalización. Junta de Extremadura
- Talento ASPACE
- Proyectos y actividades de acción social. Diputaciones Provincial de Badajoz y Cáceres
- Proyecto de Conexión Social de Fundación Caja de Extremadura (compartido con ASPACE CC y COCEMFE CC)

El domicilio social de la entidad es: C/ Gerardo Ramírez Sánchez, 12. 06011 Badajoz.

Las actividades se han desarrollado principalmente en las instalaciones de las Asociaciones miembros, sedes oficiales de la Federación Extremeña ASPACE sitas en:

- C/ Gerardo Ramírez Sánchez, 12. 06011 Badajoz.
- C/Acuario 2. 10001 Cáceres.
- C/ Sta. Cristina 4, Edif. Embarcadero. 10195, Cáceres.

  
VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

  
Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.**

### **2.1) Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de 2024, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Código de Comercio, en el nuevo Plan General de Contabilidad Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el método del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Por cumplir las condiciones establecidas, la Junta Directiva presenta las cuentas en modelo abreviado.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas en la asamblea de fecha celebrada 9 de julio de 2024.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Sojo

## 2.2) Principios contables no obligatorios aplicados

La entidad sólo aplica los principios contables obligatorios establecidos en el Código de Comercio, en el nuevo Plan General de Contabilidad Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

## 2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio en el que se formulan, del incremento de costes derivados de la inflación, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad

No obstante, aunque la actividad de la entidad en ejercicios futuros está condicionada a la renovación anual de las subvenciones recibidas de las diferentes administraciones públicas, la Junta Directiva de la entidad, estima que continuará prestando los servicios realizados en este ejercicio, aunque la situación económica del entorno es negativa y es previsible se prolongue algunos años.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras

## 2.4) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados abreviados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

Se encuentran auditados los ejercicios 2024 y 2023.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

### **2.5) Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.6) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

### **2.7) Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### **2.8) Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

## **3. Excedente del ejercicio.**

En el ejercicio actual, el resultado son beneficios que ascienden a 1.671,99 euros destinados compensar con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. En el ejercicio anterior hubo pérdidas que ascendieron a (3.437,34) euros.

## **4. Normas de valoración.**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

### **4.1) Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles generados.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

  
VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

  
Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

#### 4.2) Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En los activos no generadores de flujos de efectivo, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición. Para los activos generadores de flujos de efectivo el valor en uso viene establecido por el valor actual de los flujos esperados.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	% ANUAL
Equipos proceso de información	4	25

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, o en su caso alguna unidad de explotación o servicio que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales no generadores de flujos de efectivo ni de los generadores de flujos de efectivo.

#### 4.3) Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.4) Activos y pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

##### a) Activos financieros:

- ↳ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- ↳ Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- ↳ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ↳ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- ↳ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ↳ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ↳ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- ↳ Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- ↳ Deudas con entidades de crédito;
- ↳ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ↳ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ↳ Deudas con características especiales, y
- ↳ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio:** todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

  
VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

  
Edo: El Secretario  
D. Fernando Marfa de Soto

#### 4.4.1) Inversiones financieras a largo y corto plazo

- ↳ **Activos financieros a coste amortizado:** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- *Valoración inicial:* Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- *Valoración posterior:* se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- *Deterioro:* La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- ↳ **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- *Valoración inicial:* Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- *Valoración posterior:* Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- *Deterioro:* No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio

↳ **Activos financieros a coste:** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- *Valoración inicial:* Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- *Valoración posterior:* Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

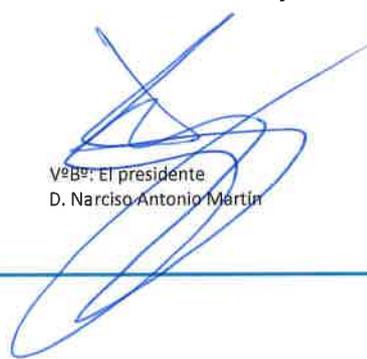
La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor

✚ **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- *Valoración posterior:* Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

  
VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

  
Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

### **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- *Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.*
- *Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.*
- *Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.*
- *Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.*

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### **4.4.2) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado:** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- *Valoración posterior:* se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

↳ **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones.

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC
- *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- *Valoración posterior:* Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte de este, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

**4.4.3) Fianzas entregadas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### **4.4.4) Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

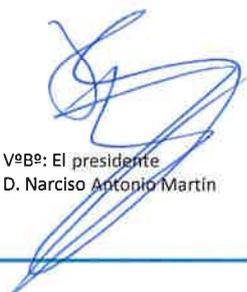
Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.4.5) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

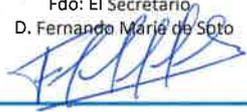
Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.



VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín



Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.5) Impuesto sobre beneficios

La entidad está parcialmente exenta de tributación dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro. La liquidación del impuesto resultará con cuota cero.

#### 4.6) Ingresos y gastos

##### Aspectos comunes.

La Entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

##### Reconocimiento.

La Entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la Entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La Entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La Entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la Entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

### **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la Entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la Entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La Entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la Entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una Entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la Entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La Entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la Entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

### **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 4.7) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.8) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de la finalización de su contrato de trabajo.

#### **4.9) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado o en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiado en función de las características específicas de éstos. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### **4.10) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

### **5.-Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

El detalle del movimiento durante el ejercicio es el siguiente

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>3.015,32</b>	<b>10.134,66</b>	<b>13.149,98</b>
(+) Entradas	598,95	236,00	834,95
(-) Salidas	-	-	-
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>3.614,27</b>	<b>10.370,66</b>	<b>13.984,93</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	<b>3.614,27</b>	<b>10.370,66</b>	<b>13.984,93</b>
(+) Entradas	2.720,00	849,00	3.569,00
(-) Salidas	-	-	-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	<b>6.334,27</b>	<b>11.219,66</b>	<b>17.553,93</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>(3.015,32)</b>	<b>(4.793,62)</b>	<b>(7.808,94)</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	(19,02)	(1.537,76)	(1.556,78)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>(3.034,34)</b>	<b>(6.331,38)</b>	<b>(9.365,72)</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	<b>(3.034,34)</b>	<b>(6.331,38)</b>	<b>(9.365,72)</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	(120,12)	(1.472,82)	(1.592,94)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>(3.154,46)</b>	<b>(7.804,20)</b>	<b>(10.958,66)</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	-	-	-
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	-	-	-
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	-	-	-
<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	-	-	-
<b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>3.179,81</b>	<b>3.415,46</b>	<b>6.595,27</b>

#### **Otra información relativa al inmovilizado**

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso

No existen gastos financieros capitalizados.

No existen correcciones valorativas ni reversiones de las mismas durante el ejercicio.

No existen bienes afectos a garantía.

Se han obtenido subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible por importe de 2.000 euros en 2024 y 598,95 euros en 2023. En 2024 ha desarrollado, con la ayuda del Kit Digital, la nueva web de la entidad que aún no está en funcionamiento. En 2023, el importe recibido se aplicó a la web *proyecto conexión social*, ayuda obtenida mediante la convocatoria de Talento de la CONFEDERACIÓN ASPACE y FUNDACIÓN CAJA EXTREMADURA.

Las subvenciones recibidas para adquisición de inmovilizado material han sido 849 euros en 2024 y 236 euros en el ejercicio 2023. Se han adquirido bienes relacionados con el epígrafe de equipos informáticos.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado por importe de 3.015,32 euros. Misma cifra que en el ejercicio anterior.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado por importe de 4.643,14 euros. 3.093,31 en el ejercicio anterior.

No hay activos intangibles cedidos por la entidad en el ejercicio 2024 ni en 2023.

Desde 2023 la Entidad tiene su sede administrativa en el despacho cedido por el Ayuntamiento de Cáceres sito EDIFICIO MUNICIPAL EMBARCADERO, siendo la duración de un año con la posibilidad de dos prórrogas anuales con la contraprestación de tener que ejecutar un programa anual de actividades para la dinamización del Centro. Dada esta casuística, se ha optado por no reconocerlo contablemente

Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluye ningún importe correspondiente a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

## **6.-Bienes del patrimonio histórico**

La Entidad carece de este tipo de inmovilizado

## **7.-Activos Financieros**

### **a) Activos financieros no corrientes**

No existen activos financieros no corrientes en el ejercicio 2024 ni en el anterior.

Los activos corrientes están relacionados con usuarios y otros deudores de la actividad propia y se detallan en la nota 9 de esta memoria.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

No existen en este ejercicio cuentas correctoras por deterioro originadas por los riesgos de crédito ni en este ejercicio ni en el anterior.

**c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados**

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

**d) Empresas del grupo multigrupo y asociadas**

No existen empresas o entidades consideradas como grupo, asociadas o multigrupo.

**8.-Pasivos Financieros**

**8.1) Clasificación por vencimientos**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>	<b>28.525,01</b>	-	-	-	-	-	<b>28.525,01</b>
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	28.525,01	-	-	-	-	-	28.525,01
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar *</b>	<b>213,95</b>	-	-	-	-	-	<b>213,95</b>
Proveedores	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores varios	214,65	-	-	-	-	-	214,65
Personal	(0,70)	-	-	-	-	-	(0,70)
<b>TOTAL</b>	<b>28.738,96</b>	-	-	-	-	-	<b>28.738,96</b>

(\*) El resto del epígrafe se detalla en la nota 12.

En este ejercicio se han registrado 28.525,01 euros (37.522,92 euros en 2023) en otros pasivos financieros por subvenciones concedidas con carácter de reintegrables ya que el gasto se ejecutará en 2025. Ver nota 14 de esta memoria. El importe está relacionado con el proyecto de la FUNDACIÓN ONCE y FUNDACIÓN CAJA EXTREMADURA (Proyecto conjunto con COCEMFE y ASPACE CÁCERES).

La Entidad dispone de un saldo no dispuesto en Tarjeta de la CaixaBank por importe de 3.000 euros.

### 8.2) Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

### 8.3) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún incumplimiento contractual.

La entidad no tiene cuentas de crédito.

## 9.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Los movimientos en el ejercicio 2024 en este epígrafe:

	Usuarios	Afiliados y Patrocinadores	Otros deudores	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	-	32.378,66	-	32.378,66
(+) Aumentos	-	59.521,49	-	59.521,49
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	(49.252,92)	-	(49.252,92)
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	-	42.647,23	-	42.647,23
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	-	42.647,23	-	42.647,23
(+) Entradas	-	55.036,46	-	55.036,46
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	(55.441,35)	-	(55.441,35)
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	-	42.242,34	-	42.242,34
<b>E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>		-		-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo		-		-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		-		-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-		-
<b>F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>		-		-
<b>G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>		-		-
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo		-		-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		-		-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-		-
<b>H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>		-		-
<b>I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024</b>		42.242,34		42.242,34

Las deudas se corresponden con los proyectos pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio 2024 comentados en la nota 7, es decir, los concedidos por la FUNDACIÓN ONCE, la FUNDACIÓN CAJA EXTREMADURA (Proyecto conjunto con COCEMFE y ASPACE CÁCERES), así como a proyectos ejecutados cuyo cobro final se ha recibido a comienzos de 2025.

### **10.-Beneficiarios acreedores**

La entidad no recoge movimientos en partidas que deban reflejarse en el epígrafe.

### **11.-Fondos propios-Fondo Social**

El total de fondos propios al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de 20.089,78 euros (18.417,79 euros en 2023). De ellos cero euros se corresponden con el Fondo social siendo resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio la totalidad del del importe.

No existe Fondo social pendiente de desembolso al no estar el mismo reconocido como tal.

	Dotación Fundacional	Reservas	Corrección errores	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
<b>A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	-	-		<b>25.814,41</b>	<b>(3.959,28)</b>	<b>21.855,13</b>
(+) Aumentos	-	-		-	(3.437,34)	(3.437,34)
(-) Disminuciones	-	-		(3.959,28)	3.959,28	-
<b>B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023</b>	-	-		<b>21.855,13</b>	<b>(3.437,34)</b>	<b>18.417,79</b>
<b>C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024</b>	-	-		<b>21.855,13</b>	<b>(3.437,34)</b>	<b>18.417,79</b>
(+) Entradas	-	-		-	1.671,99	1.671,99
(-) Disminuciones	-	-		(3.437,34)	3.437,34	-
<b>D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024</b>	-	-	-	<b>18.417,79</b>	<b>1.671,99</b>	<b>20.089,78</b>

### **12.-Situación fiscal**

#### **12.1) Saldos con las administraciones públicas**

No existen saldos deudores ni en este ejercicio 2024 ni en el anterior.

La composición de los saldos acreedores corrientes con las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2024 es la siguiente, que forma parte del epígrafe otros acreedores:

Saldos acreedores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.553,93	1.043,40
Organismos de la Seguridad Social acreedores	961,88	1.042,51
Hacienda Pública acreedora por subvenciones a reintegrar	-	-
<b>Total</b>	<b>2.515,81</b>	<b>2.085,91</b>

## 12.2) Impuesto sobre beneficios

Como ya se ha indicado en las normas de valoración, la entidad está parcialmente exenta de tributación dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria. Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Dirección estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomada en su conjunto.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

### 13.-Ingresos y gastos

#### **Información sobre los gastos.**

El único patrimonio de la Asociación es el que figura en la partida de inmovilizado del balance, el cual está constituido por aplicaciones y equipos informáticos.

Por tanto, los gastos de administración del patrimonio de la Asociación son únicamente los de depreciación de estos elementos y que en el ejercicio de 2024 ha alcanzado la cifra de 1.592,94 euros (1.556,78 euros en 2023), para el inmovilizado material e intangible.

En el ejercicio de 2024 y 2023 no existen las partidas de "Ayudas monetarias".

El desglose de la partida 8. "Gastos de personal", distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, es como sigue:

Descripción	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Gastos de personal	25.360,72	25.868,14
Indemnizaciones	143,34	-
Seguridad Social, a cargo de la empresa	8.199,96	8.311,43
Aportaciones a sistemas complementarios de Pensiones	-	-
Otros Gastos Sociales	420,00	-
<b>Totales</b>	<b>34.124,02</b>	<b>34.179,57</b>

El importe de la partida "otros gastos de la actividad" recoge:

Descripción	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Arrendamientos y cánones	-	819,60
Reparación y conservación	481,58	45,00
Servicios profesionales independientes	5.749,46	6.078,57
Transportes	43,01	80,69
Primas de seguros	492,60	733,91
Servicios bancarios y similares	180,00	334,35
Publicidad y propaganda	-	-
Suministros	-	-
Otros servicios	22.323,99	11.811,31
Otros tributos	-	-
Ajustes negativos IVA	-	-
Incobrables, deterioros y reversiones	-	-
<b>Totales</b>	<b>29.270,64</b>	<b>19.903,43</b>

En 2024 y 2023 no se ha reconocido importe por reconocimiento de gastos ni ingresos por alquiler de inmuebles cedidos por no existir contratos con estas características.

**Información sobre ingresos**

Los ingresos de la Asociación durante el ejercicio 2024 han ascendido a **66.065,77** euros (52.202, 44 en 2023) con el siguiente desglose:

- 61.485,37 euros procedentes de subvenciones ejecutadas en 2024, de los cuales cero euros son donaciones. (47.763,28 en 2023).
- 3.000,00 euros de cuotas de asociados en el ejercicio 2024. (3.000 euros en 2023).
- 0,00 euros de aportaciones de usuarios. Mismo importe en 2023.
- 0,00 euros por otros ingresos de la actividad. Mismo importe en 2023.
- 1.590,30 euros por traspasos de subvenciones, donaciones y legados de capital al excedente del ejercicio en 2024. 1.439,16 en 2023

En la nota “14. Subvenciones, donaciones y legados” de la presente memoria, aparece desglosada la información arriba detallada sobre ingresos por subvenciones.

No existe importe alguno por la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

La partida “Otros resultados” presenta importes registrados en este ejercicio por un neto de 163,92 euros, cero euros en 2024, cero euros en 2023.

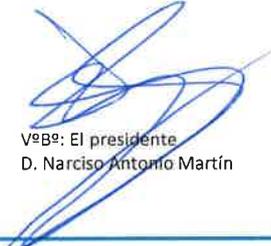
**14.-Subvenciones, donaciones y legados.**

El desglose de las subvenciones recibidas por la entidad es el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	5.354,27	4.095,57
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	63.075,67	49.202,44

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:



VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín



Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	4.095,57	4.699,78
(+) Recibidas en el ejercicio	2.849,00	834,95
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(1.590,30)	(1.439,16)
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	5.354,27	4.095,57
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES</b>	-	-

El desglose de las subvenciones recibidas y ejecutadas en el ejercicio 2024 por la entidad y que aparecen registradas en el epígrafe de subvenciones, donaciones y legados de la cuenta de explotación es el siguiente:

	AÑO 2024		AÑO 2023	
	Concedido	Ejecutado	Concedido	Ejecutado
Junta de Extremadura (Normalización +voluntariado)	10.420,31	10.420,31	7.101,49	7.101,49
Diputación de Cáceres	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Diputación de Badajoz	7.416,15	7.416,15	4.320,00	4.320,00
<b>TOTAL PÚBLICO</b>	<b>22.836,46</b>	<b>22.836,46</b>	<b>16.421,49</b>	<b>16.421,49</b>
Fundación Caja Extremadura y Fundación Botín 2023	-	1.597,91	1.000,00	1.666,79
Fundación Santander 2024	4.700,00	4.700,00	-	-
Confederación Aspace 2023-2024 [1]	12.600,00	4.551,00	12.600,00	6.964,00
Fundación Once 2022-2023	-	-	22.500,00	22.500,00
Fundación Once 2023-2024	27.500,00	27.500,00	27.500,00	-
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Kit Digital )	-	-	2.000,00	-
Donaciones privadas	300,00	300,00	211,00	211,00
<b>TOTAL PRIVADO</b>	<b>45.100,00</b>	<b>38.648,91</b>	<b>65.811,00</b>	<b>31.341,79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>67.936,46</b>	<b>61.485,37</b>	<b>82.232,49</b>	<b>47.763,28</b>

[1] y [2] el importe concedido por Kit se aplica en el desarrollo de la página web que aún no está en uso. Asimismo una 849 euros de Talento Aspace 23-24 se han dedicado a la compra de un equipo informático.

### 15.-Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

#### **Actividad de la entidad**

La actividad de la Asociación ha sido financiada por: Las subvenciones (a la explotación y de capital – ver apartado 14 de esta memoria -) y los ingresos por prestación de servicios realizados a entidades públicas.

Cada una de las 6 actividades significativas persigue los siguientes fines. Se indica también los medios con que han contado tanto financieros como humanos (asalariado, no asalariado y voluntarios) y el número de beneficiarios o usuarios directos de sus actividades.

#### **Actividad 1**

Denominación de la actividad	DESARROLLO E IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA ASPACE 2024
Tipo de Actividad (1)	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Badajoz Cáceres Trujillo Moraleja Plasencia Jaraíz de la Vera Zafra Mérida Almendralejo Pinofrankeado Miajadas Don benito Almoharín

(1) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

#### **Descripción detallada de la actividad.**

##### Definición:

El objetivo del proyecto es impulsar y desarrollar las actividades de la Federación Extremeña ASPACE. Estas actividades, van encaminadas a cumplir con los objetivos que figuran en sus estatutos, en consonancia con el Plan Estratégico y el Código Ético de Confederación ASPACE a los que nos adherimos.

Estas acciones van dirigidas a mantener los servicios y programas que se vienen prestando desde la Federación: Servicio de Información, orientación y asesoramiento tanto a personas con parálisis cerebral como a familias, entidades e instituciones que lo soliciten, servicio de comunicación, apoyo, asesoramiento e información a las entidades federadas, programa de voluntariado, de integración social, programa de autodeterminación, y programas de sensibilización.

##### Funciones:

Este proyecto es la fuente principal de financiación de la Federación, permitiendo el impulso de las actividades a desarrollar.

- Servicio de información, orientación y asesoramiento. Servicio destinado tanto a personas con parálisis cerebral, a familias, entidades, instituciones u organismos que lo soliciten.
- Servicio de comunicación, apoyo, asesoramiento e información a entidades federadas
- Programa de integración social
- Programa de voluntariado
- Programa de participación activa
- Programa de sensibilización.

Entre las actuaciones concretas que realizaremos estarían:

- Gestión y tramitación de ayudas y subvenciones recibidas.
- Diseño, elaboración, realización, ejecución y coordinación de nuevos proyectos orientados al fomento de la calidad de vida, y el fomento de la autonomía personal.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

- Búsqueda, gestión, planificación y presentación de ayudas destinadas a proyectos sociales y servicios que gestionamos.
- Representación de las asociaciones que componen la entidad en cuestiones de interés general ante diferentes organismos como CERMI, Confederación ASPACE, Junta de Extremadura, etc.
- Apoyo a las entidades que integran la Federación en la puesta en marcha y desarrollo de servicios y programas.
- Participación en proyectos gestionados por entidades del sector de la discapacidad, cuyos fines promuevan la mejora de la calidad de vida de las personas.
- Actualización y revisión de nuestra cartera de servicios.
- Participación en plataformas del sector de la discapacidad.
- Elaboración y/o apoyo, asesoramiento y colaboración con posibles estudios relacionados con la parálisis cerebral.
- Desarrollo de actuaciones de sensibilización y concienciación social dirigidas a la población en general.

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	905h
Personal con contrato de servicios	1	8
Personal voluntario	2	26

**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Personas con discapacidad, familias, profesionales y población en general	4.061aprx

**Actividad 2**

<b>Denominación de la actividad</b>	CONEXIÓN SOCIAL. SÚBETE AL ON Y COMPARTE. PROYECTO COMPARTIDO CON ASPACE CC Y COCEMFE CC
<b>Tipo de Actividad (1)</b>	Actividad propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Badajoz Cáceres Trujillo Moraleja Plasencia

(2) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad.**

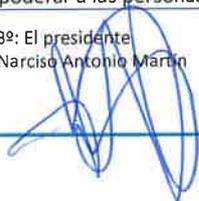
**Definición:**

Conexión Social es un proyecto que nace de la unión de sinergias formada por ASPACE Extremadura, ASPACE Cáceres y COCEMFE Cáceres, con el ánimo de eliminar la brecha digital a través de la formación en competencias digitales en Extremadura. Las formaciones se llevan a cabo de manera presencial y/o online, a través de una plataforma online formativa que ayude a combatir las consecuencias que la brecha digital produce en el plano personal, laboral y social para la población extremeña, y especialmente a los colectivos vulnerables.

**Funciones:**

Formación en competencias digitales con diferentes niveles de dificultad y facilitando las adaptaciones necesarias para cada persona.  
 Creación de una red de formación de apoyo mutuo entre las personas participantes.  
 Formación en competencias digitales básicas y avanzadas según las demandas de las personas beneficiarias.  
 Empoderar a las personas beneficiarias del proyecto a través de la adquisición de nuevas competencias.

VºBº: El presidente  
 D. Narciso Antonio Martín



Fdo: El Secretario  
 D. Fernando María de Soto



Creación de materiales audiovisuales y teóricos  
Coordinación y gestión del proyecto  
Búsqueda de formadores  
Desarrollo de formaciones presenciales y/o online

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	1	15
Personal voluntario	2	20

**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Personas con discapacidad y familias	89 aprx

**Actividad 3**

Denominación de la actividad	Proyecto integral para la mejora de la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y/o discapacidades afines en Extremadura
Tipo de Actividad (1)	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Provincia de Cáceres

(1) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad.**

**Definición:**

Desde este proyecto lo que se pretende es mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades y sus familias de Extremadura teniendo en cuenta todos los aspectos que intervienen en su vida como la participación, independencia, autonomía, acceso a la información, derechos, educación, etc. Es por ello que este programa interviene en las tres áreas en las que se desarrolla la persona: área personal, área familiar y área social

**Funciones:**

1. Favorecer el empoderamiento de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades
2. Fomentar la participación de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades en su comunidad
3. Crear espacios de intercambio de experiencias e información de familias y profesionales
4. Informar y sensibilizar a la sociedad sobre la parálisis cerebral y otras discapacidades
5. Difundir una imagen realista de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades a las que atendemos

Las actividades realizadas han sido las siguientes:

- Programación y puesta en marcha de actividades para los diferentes grupos de la Red de Ciudadanía Activa ASPACE
- Evaluación y seguimiento de actividades realizadas por los diferentes grupos de la Red de Ciudadanía Activa ASPACE
- Detección de necesidades formativas de personas usuarias, familias y profesionales de las entidades ASPACE
- Organización y desarrollo de acciones formativas dirigidas a familias y profesionales.
- Talleres informativos dirigidos a personas usuarias, familias y profesionales de las entidades de ASPACE Extremadura sobre Gestión Emocional, Alimentación sensoriomotora y Planificación Centrada en la Persona.
- Actualización de los datos y recursos de las entidades ASPACE y de la Federación
- Elaboración, difusión e impresión de materiales de sensibilización sobre diferentes temáticas
- Desarrollo de actividades de información y sensibilización presenciales y online
- Evaluación de todas las actividades realizadas por la Federación
- Celebración Día Mundial de la Parálisis Cerebral, Día Internacional de la Discapacidad y otros días mundiales relacionados con la discapacidad.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	220
Personal con contrato de servicios	2	20
Personal voluntario	3	12

**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Personas con discapacidad, familias, profesionales y población en general	3500 aprx.

**Actividad 4**

Denominación de la actividad	ASPACE Nuestros derechos
Tipo de Actividad (1)	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Provincia de Badajoz

(1) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad.**

**Definición:**

Con este proyecto, se ha promovido la participación activa, el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo a través de diferentes actividades y acciones formativas dirigidas a las propias personas con parálisis cerebral, sus familias, profesionales y a la población en general, para poder generar aprendizajes, desarrollos y transformaciones positivas con el objetivo de que las personas con parálisis cerebral tengan una vida digna, con iguales derechos y oportunidades de participación que el resto de las personas, como ciudadanía activa de pleno derecho.

**Funciones:**

- Promover el empoderamiento de las personas con parálisis cerebral.
- Ofrecer espacios formativos a personas con parálisis cerebral, garantizando los apoyos necesarios, atendiendo sus intereses, necesidades y capacidades.
- Desarrollar acciones formativas dirigidas a familias y profesionales, facilitándoles conocimientos sobre temas de su interés.
- Sensibilizar a la población y ofrecer una imagen realista de las personas con parálisis cerebral y pluridiscapacidades afines.

Las actividades realizadas en este proyecto han sido:

- Planificación, organización y desarrollo de las diferentes actividades llevadas a cabo.
- Elaboración y difusión de materiales de sensibilización (cartelería, trípticos, audiovisuales...).
- Talleres informativos dirigidos a personas usuarias, familias y profesionales de las entidades de ASPACE Extremadura sobre Inteligencia Emocional, Empoderamiento, Contenciones Mecánicas y Farmacológicas, Salud Bucodental y Educación Sexual.
- Realización de sesiones de información y sensibilización en centros educativos, bibliotecas, universidades, etc.
- Celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y Personas con Parálisis Cerebral
- Elaboración y difusión de información del proyecto y talleres realizados
- Evaluación de todas las actividades realizadas

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	340
Personal con contrato de servicios	2	20
Personal voluntario	2	8

**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Personas con discapacidad, familias, profesionales y población en general	2954

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

### Actividad 5

Denominación de la actividad	TALENTO ASPACE
Tipo de Actividad (1)	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Avd. Sta. Cristina nº4, Cáceres C/Gerardo Ramírez Sánchez, 12 Badajoz C/ Acuario 2, Cáceres

(1) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

### Descripción detallada de la actividad.

#### Definición:

El proyecto Talento ASPACE nace desde Confederación ASPACE con el fin de crear un espacio de encuentro entre profesionales de diferentes entidades ASPACE a nivel nacional donde puedan compartir conocimiento y experiencia acumulada en las diferentes áreas de trabajo en las que se compone el proyecto.

Concretamente, desde ASPACE Extremadura en 2024 se han gestionado 7 grupos de trabajo en colaboración con Confederación ASPACE y la Federación Castellano Manchega ASPACE:

1. Alimentación y Deglución
2. Tratamientos y terapias
3. La participación de personas con grandes necesidades de apoyo
4. Comunicación Interna y Externa de las entidades ASPACE
5. Sistemas de Comunicación, tecnologías de apoyo y de bajo coste
6. Voluntariado, Ocio y Turismo Accesible
7. Atención Temprana

#### Funciones

La función de la Federación Extremeña ASPACE en este proyecto es coordinar y gestionar los diferentes grupos de trabajo y realizar la justificación técnica y económica del proyecto durante toda su ejecución.

1. Compartir la experiencia acumulada en la gestión de los servicios que se ofertan en las entidades ASPACE
2. Favorecer espacios coordinados para la identificación de experiencias y buenas prácticas y puesta en común.
3. Crear redes de comunicación y conocimiento entre los profesionales de las entidades ASPACE
4. Detectar experiencias acumuladas en las entidades ASPACE y desarrollar un espacio de "buenas prácticas" que estén al alcance de todas las entidades pertenecientes a Confederación ASPACE

Las actividades llevadas a cabo dentro del programa son las siguientes:

- Gestión, coordinación y desarrollo de reuniones online con los grupos de trabajo
- Apoyo en la elaboración del plan de trabajo anual de cada uno de los grupos de trabajo
- Organización de formaciones en temáticas de interés para los grupos de trabajo
- Evaluación de las acciones realizadas dentro del proyecto
- Detección de buenas prácticas en cada entidad participante en el grupo
- Desarrollo de un Plan de Comunicación Interna y Externa para las entidades ASPACE
- Desarrollo de una guía de valoración inicial en Atención Temprana
- Desarrollo de una guía de intervención en terapia miofuncional para personas con parálisis cerebral
- Desarrollo de una herramienta con itinerarios de autogestión
- Creación de una guía de recursos y herramientas digitales de comunicación
- Organización y planificación de diferentes formaciones para los grupos de trabajo
- Desarrollo de una ficha de valoración de instalaciones accesibles
- Creación de una escala para la valoración de las personas con grandes necesidades de apoyo
- Justificación técnica y social del proyecto.
- Coordinación con confederación ASPACE y ASPACE Castilla la Mancha para la gestión del proyecto y los grupos de trabajo.

VBB: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	41,7h
Personal con contrato de servicios	1	20
Personal voluntario		

**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Profesionales entidades ASPACE	58

**Actividad 6**

Denominación de la actividad	Programa de normalización ASPACE Nuestro día a día
Tipo de Actividad (1)	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Extremadura

(1) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad.**

**Definición:**

Con la ejecución de este proyecto, concienciamos a la población y acercamos una nueva visión de la imagen de las personas con discapacidad y parálisis cerebral, fomentamos el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas en igualdad de condiciones, contribuyendo a eliminar aquellos estereotipos sociales que existen relacionados con la diversidad funcional y de manera más concreta, centrándonos en las personas con parálisis cerebral. Además, pudimos fomentar la aplicación de medidas integradoras que inciden en el proceso de normalización social, personal y laboral de las personas con discapacidad, así como llevar a cabo una campaña de información y sensibilización, sobre la correcta atención de las personas con PC dentro del servicio sanitario.

**Funciones:**

- Informar sobre la realidad que viven las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades.
- Distribuir material representativo e informativo sobre la parálisis cerebral en lugares estratégicos de la región extremeña.
- Desarrollar campañas de comunicación que informen sobre la parálisis cerebral y afines.
- Desarrollar charlas de concienciación y sensibilización en diferentes entornos.
- Informar y sensibilizar sobre las múltiples barreras y dificultades que se encuentran las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades afines en su día a día.
- Facilitar información sobre los aspectos necesarios a tener en cuenta para la integración sociolaboral de las personas con Parálisis cerebral y discapacidades afines.
- Impartir formación a profesionales de la salud sobre las necesidades específicas de las personas con parálisis cerebral.

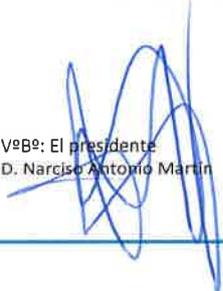
**Actividades:**

- Exposición fotográfica itinerante "ASPACE Nuestro día a día"
- Información y sensibilización a la población sobre la parálisis cerebral y afines
- Campaña de información con motivo del Día Mundial de la Parálisis cerebral
- Campaña de información y sensibilización sobre la integración laboral de personas con parálisis cerebral
- Campaña de información y sensibilización sobre una correcta atención de personas con parálisis cerebral en centros de salud y hospitales

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	552h
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	6h

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín



Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto



**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Población en general	3800 aprx.

**Actividad 7**

Denominación de la actividad	Proyecto Santander Social Tech "Marketing y Comunicación"
Tipo de Actividad (1)	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Extremadura

(2) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad.**

**Definición:**

Proyecto orientado a incrementar la visibilidad de la Federación Extremeña ASPACE; aumentar su base social, mejorar la relación con los diferentes públicos a través de canales digitales, y ayudar a mejorar los procesos de captación de fondos.

**Funciones:**

El proyecto ha permitido estructurar una estrategia integral de comunicación externa en ASPACE Extremadura, centrada especialmente en redes sociales. Esto incluyó un análisis detallado de plataformas digitales, creación de materiales visuales y textuales alineados con la misión de ASPACE, y la implementación de campañas en redes sociales, optimizadas para incrementar visibilidad, sensibilizar y fidelizar a donantes y personas usuarias.

**Actividades:**

- Diseño de materiales digitales informativos y audiovisuales
- Testeo y validación de materiales
- Reuniones semanales de coordinación y planificación con la persona externa contratada
- Programación mensual de publicaciones en RRSS
- Formación y Asesoramiento en competencias digitales avanzadas y herramientas innovadoras

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	1	200h
Personal voluntario	1	20h

**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Población en general	4250 aprx.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**Actividad 8**

<b>Denominación de la actividad</b>	Proyecto Voluntariado "Contigo todo es mejor"
<b>Tipo de Actividad (1)</b>	Actividad propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Comunidad Autónoma de Extremadura

(3) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad.**

Definición:

El proyecto consiste en promover la acción del voluntariado dentro de las entidades que forman ASPACE Extremadura como agentes de cambio y transformación social en aquellas actividades donde suponen un apoyo fundamental para la mejora de la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines a las que atendemos

Funciones:

- Promover la acción del voluntariado dentro de las entidades de ASPACE Extremadura como agentes de cambio y transformación social
- Formar al voluntariado en aspectos básicos y específicos de la parálisis cerebral, y en concreto, en aquellas necesidades formativas que ellos/as mismos/as manifiestan.
- Promover acciones de sensibilización y promoción sobre la importancia de la labor voluntaria
- Revisar y actualizar el Plan de Voluntariado de la Federación Extremeña ASPACE, así como protocolos y herramientas en materia de voluntariado
- Acompañar a las personas usuarias de las entidades ASPACE en Extremadura en actividades diarias, talleres, etc.

Actividades:

- Coordinación, desarrollo y evaluación de todas las acciones previstas
- Talleres de formación del voluntariado
- Creación y maquetación del Plan de Voluntariado
- Campañas de captación de voluntariado
- Análisis de las demandas formativas de las personas voluntarias
- Acompañamientos en actividades presenciales y telemáticas a personas usuarias por parte del voluntariado

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	1	30h
Personal voluntario	35	45h

**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Población en general	1250 aprx.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**Actividad 9**

<b>Denominación de la actividad</b>	Kit digital
<b>Tipo de Actividad (1)</b>	Actividad propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Comunidad Autónoma de Extremadura

(4) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

**Descripción detallada de la actividad.**

Definición:

Durante el año 2024, en ASPACE Extremadura hemos desarrollado un proyecto en el marco del programa Kit Digital, una iniciativa del Gobierno de España financiada por los fondos europeos Next Generation EU. El objetivo de este proyecto ha sido mejorar nuestra presencia digital a través de la renovación y modernización de nuestra página web institucional.

Esta actuación se ha centrado en facilitar el acceso a la información, mejorar la comunicación con las familias, personas usuarias, profesionales y sociedad en general, así como reforzar nuestra imagen como entidad referente en parálisis cerebral y otras discapacidades afines en Extremadura

Funciones:

- Modernización del sitio web oficial, mejorando su diseño y accesibilidad.
- Adaptación a dispositivos móviles, garantizando una navegación ágil desde cualquier equipo.
- Mejora en la estructura de contenidos para facilitar el acceso a la información.
- Incorporación de un lenguaje inclusivo, claro y adaptado a la diversidad funcional.
- Refuerzo de la seguridad y del cumplimiento normativo (protección de datos, cookies, etc.).
- Posicionamiento en buscadores (SEO) para una mayor visibilidad online.

Actividades:

- Análisis de necesidades digitales de la entidad y diagnóstico inicial.
- Diseño y desarrollo de una nueva web adaptada a los estándares actuales de accesibilidad.
- Reorganización del contenido, incluyendo secciones dedicadas a los diferentes servicios, noticias, actividades, proyectos, centros y contacto entre otros.
- Formación básica para el equipo responsable de la gestión de la web.
- Integración con redes sociales.
- Testeo de la usabilidad para garantizar una navegación intuitiva.
- Seguimiento y evaluación del funcionamiento de la nueva web tras su puesta en marcha.

**Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios	1	80h
Personal voluntario		

**Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
Población en general	4250 aprx.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.**

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1 ONCE 2024	Actividad 2 CONEXIÓN SOCIAL	Actividad 3 DIPUTACIÓN CÁCERES ACCIÓN SOCIAL	Actividad 4 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ASPACE NUESTROS DERECHOS	Actividad 5 TALENTO ASPACE	Actividad 6 NORMALIZACIÓN	Actividad 7 Santander Social Tech	Actividad 8 Voluntariado	Actividad 9 Kit Digital	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Ayudas monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	14.672,79		3.550,00	5.499,97	2.159,99	8.002,01				33.884,76
Otros gastos de la actividad	12.784,72	1.597,91	1.248,65	2.740,20	2.391,01	732,97	4.700,00	3.036,58		29.232,04
Amortización de inmovilizado	690,77	40,20	125,79	207,30	114,49	219,75	118,24	76,39	-	1.592,94
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variaciones de valor razonable en Instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal gastos</b>	<b>28.148,28</b>	<b>1.638,11</b>	<b>4.924,44</b>	<b>8.447,47</b>	<b>4.665,49</b>	<b>8.954,73</b>	<b>4.818,24</b>	<b>3.112,97</b>	<b>-</b>	<b>64.705,74</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-	-	849,00	-	-	-	2.720,00	3.569,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>849,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.720,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28.148,28</b>	<b>1.638,11</b>	<b>4.924,44</b>	<b>8.447,47</b>	<b>5.514,49</b>	<b>8.954,73</b>	<b>4.818,24</b>	<b>3.112,97</b>	<b>2.720,00</b>	<b>68.278,74</b>

VºBº: El Presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

### III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado/Ejecutado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00	0,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,00
Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
Subvenciones del sector publico	20.000,00	<b>22.836,46</b>
Contratos del sector publico	0,00	0,00
Aportaciones privadas	<b>27.500,00</b>	<b>38.348,91</b>
Donaciones	0,00	300,00
Otros tipos de ingresos (cuotas anuales)	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>50.500,00</b>	<b>64.485,37</b>

### IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

La actividad de la Asociación contempla o desarrolla convenios de colaboración con otras entidades:

- Proyecto Conexión Social, contrato de colaboración creado con motivo del proyecto “Súbete al ON y comparte” de Fundación Caja Extremadura y Fundación Botín como ya se informó en las cuentas anuales de 2021, 2022 y 2023.
- Proyecto Talento ASPACE, acuerdo colaboración con Confederación ASPACE y entidades ASPACE participantes en el proyecto anualmente.
- Convenio de colaboración con Fundación mujeres para el desarrollo del programa de innovación metodológica “sumando recursos en red en Extremadura para la inclusión activa de mujeres en situación de especial vulnerabilidad: hacia una respuesta integral continuada”.

#### Aplicación de elementos a fines propios

No existen bienes ni derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social.

Todos los bienes de las distintas partidas del balance están destinados al cumplimiento de fines propios.  
No existen restricciones sobre ellos

#### Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)
					Importe	%	
2020	10.804,26	-	50.777,68	61.581,94	61.581,94	100	51.773,69
2021	170,91	-	52.074,69	52.245,60	52.245,60	100	54.539,84
2022	(3.959,28)	-	52.603,09	48.643,81	48.643,81	100	54.815,76
2023	(3.437,34)	-	55.639,78	52.202,44	52.202,44	100	56.357,11
2024	1.671,99	-	64.987,60	66.659,59	66.659,59	100	<b>68.553,96</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.250,54</b>	<b>-</b>	<b>276.082,84</b>	<b>281.333,38</b>	<b>281.333,38</b>	<b>100</b>	<b>286.040,36</b>

D. Narciso Antonio Martín

VºBº: El presidente  
D. Fernando María de Soto

Fdo: El Secretario  
Página 49 |  
54

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
2020	2021	2022	2023	2024	Importe pendiente
51.773,69	-	-	-	-	(9.808,25)
2.294,24	54.539,84	-	-	-	(7.514,01)
6.171,95	-	54.815,76	-	-	(1.342,06)
1.342,06	-	-	56.357,11	-	-
-	-	-	-	68.553,96	-
<b>61.581,94</b>	<b>54.539,84</b>	<b>54.815,76</b>	<b>56.357,11</b>	<b>68.553,96</b>	<b>-</b>

**Recursos aplicados en el ejercicio.**

	IMPORTE			TOTAL
	Fondos Propios-	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines *</b>	<b>63.394,66</b>			<b>63.394,66</b>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)</b>	-	5.159,30	-	5.159,30
2.1. Realizadas en el ejercicio	-	3.569,00	-	3.569,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	-	1.590,30	-	1.590,30
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-	-
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-	1.590,30	-	-
<b>TOTAL (1 + 2)</b>	<b>68.553,96</b>			<b>68.553,96</b>

**16.-Operaciones con partes vinculadas**

Por otra parte, otras operaciones que tienen cabida en este apartado son los servicios prestados y sueldos cobrados por miembros de la Junta Directiva.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los antiguos y actuales miembros del órgano de administración. No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de administración o al personal de alta dirección.

**17. Otra información**

**Personal**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha ascendido a 1,02 personas, siendo el desglose del personal contrato expresado por categorías el que sigue:



VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín



Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

CAT. PROFESIONAL	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
DIRECTOR TÉCNICO	-	1	-	1
EDUCADOR SOCIAL	-	1	-	1
<b>TOTALES</b>	-	<b>2</b>	-	<b>2</b>

Incluidas en el cuadro anterior, no existen personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%.

#### Partidas excepcionales

No existen partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales.

#### Compromisos financieros

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen avales en este ejercicio.

#### Información medioambiental

Ni en el ejercicio 2024 ni en el anterior existe ninguna circunstancia que deba ser reconocida en este epígrafe

#### Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido hechos posteriores significativos que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

#### Información anula relativa al acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro

La entidad carece de inversiones financieras sujetas al código en este ejercicio y en el anterior.

VºBº El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

### 18.-Inventario.

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Todos los elementos se encuentran libres de cargas.

### DERECHOS

#### Inmovilizado

DETALLE DEL BIEN	V.COSTE	VNC
SOFTWARE GLADIO-4	1.815,00	0,00
LICENCIA USO GRADIOR CENTRO BADAJOZ	600,16	0,00
LICENCIA USO GRADIOR ZAFRA	600,16	0,00
GOPRO 3+ SILVER EDITION	630,45	0,00
HUAWEI MEDIAPAD T1	358,55	0,00
ORDENADOR ACER EXTENSA 2511G i5	585,00	0,00
ORDENADOR HP AIO 22	605,59	0,00
HP NOTE BOOK	398,99	0,00
S/F 12020/079625	92,99	0,00
S/F CVFO 834	1.456,84	0,00
PORTÁTIL HP PROJ.1/2021 TALENTO	718,40	159,92
ALTAVOCES Y PROYECTOR PROJ.1/2021 TALENTO	556,32	123,84
PORTÁTIL PROJ1/2021 TALENTO ASPACE	833,69	186,72
PORTÁTIL LENOVO IDEAPAD	529,98	119,06
AURICULARES LOGITECH	44,99	0,00
3 DISCOS DUROS EXTERNOS	162,01	0,00
2 AURICULARES LOGITECH	89,98	0,00
USBS, MALETINES ETC	217,75	0,00
PROY.1 2022 PORTÁTIL HP	1.747,01	832,82
PROY.1 2022 TABLET LENOVO	234,99	112,02
PROY.1 2022 TALENTO EQUIPO PROYECTOR+ TABLET	871,13	415,88
Página web	598,95	431,24
Móvil Xiaomi	236,00	171,83
PAGINA WEB (NO EN USO 2024)	2.420,00	2.420,00
ORDENADOR ALL IN ONE HP PROJ.6-2023 TALENTO	849,00	828,07

### OBLIGACIONES

Deudas con el personal: cero euros

Deudas con Acreedores y Beneficiarios acreedores: 214,65 euros

Deudas con entidades de crédito: 0,00 euros

Deudas Seguridad social: 961,88 euros.

Deudas con la Agencia Tributaria: 1.553,93 euros.

VºBº: El presidente  
D. Narciso Antonio Martín

Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**19.-Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

La información sobre los aplazamientos de pago se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	2,64	8,22

  
VºBº: El presidente  
D. Nareiso Antonio Martín

  
Fdo: El Secretario  
D. Fernando María de Soto

**DILIGENCIA DE FIRMA**

La Junta Directiva de la entidad FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL, OTRAS DISCAPACIDADES AFINES Y SUS FAMILIAS, en Badajoz en fecha 13 de febrero de 2025, procede a formular las cuentas anuales abreviadas entidades sin ánimo de lucro del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 54 incluida la presente, dando su conformidad mediante firma. Dichas cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que se detallan a continuación:

- a) Balance abreviado al 31 de diciembre de 2024.
- b) Cuenta de Resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.
- c) Memoria abreviada del ejercicio 2024.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las presentes cuentas anuales abreviadas ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad, con arreglo al marco de información financiera que resulta de aplicación.



Fdo: Presidente:  
D. Narciso Antonio Martín Gil



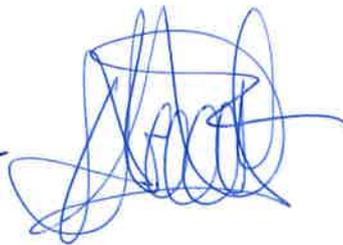
Fdo: Vicepresidente:  
D. José Galindo Ardila



Fdo: Secretario:  
D. Fernando María de Soto González del Corral



Fdo: Tesorero:  
D. Diego Merino Duque



Fdo: Vocal:  
D.ª Alicia de la fuente Serrano



Fdo: Vocal:  
D. Alberto Conejero Fernández